ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

	7nn	Parral, de ENERO de 2014
	DECRETO EXENTO № 288.	
	VISTOS:	1 La Solicitud presentada por el Contribuyente
		 Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
		3 Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
		 4La facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
	DECRETO:	
⋖		Elimínase la Patente COMPRA Y VENTA ALIMENTOS
IAR	PARA MASCOTAS Y SEMILLAS, ROL	
SECRETARIA		a nombre de COMERC. ZUÑIGA Y PINILLA
	LTDA	
ORIGINAL		MERCADO PARTICULAR LOCAL Nº 1 - B
300		
Ō	de esta ciudad, a contar de esta fecha.	
	La oficina de Patentes Com Computacionales, la patente antes indicada.	Anótese transcribase verificales.
A	SECRETARIA DE CALCALA SECRETARIO MUNICIPAL	Anótese, trascribase y cumulase. ALCALDESA B PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE LA COMUNA
	Distribución:	
	SECRETARIA (1) CONTRIBUYENTE (1) PATENTES MUNICIPALES (1) IMP. PRAT - FOND 461416 - PARRAL	
		The second secon